MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 965 /

TEMUCO, 19 JUL. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.07.2016; presentada por Inversiones Millaruka Ltda..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 12 Agosto 2016
Rol	: 7-3105
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PIZZAS Y PASTAS
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°932
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES MILLARUKA LTDA.
Rut	: 76.538.859-7
Dirección Particular	: AVDA. GABRIELA MISTRAL N°0850 DP.1310
Nombre del Rep. Legal	: MILLAPAN FAJARDO PEDRO FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 13.07.2016
Otorgación Nº	: 83
Fecha	: 13.07.2016
Rol Avalúo	: 227 - 27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Obd Nº 360 18-07-2016

1109 f32